

SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.

FUNDAMENTOS DE MATERIAS SOMETIDAS AL VOTO DE LOS ACCIONISTAS

E

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN

Estimado accionista:

El presente documento tiene como objetivo exponer a usted, cuáles son y dónde puede obtener los documentos que contienen los fundamentos, de ser aplicable, de cada una de las materias que serán sometidas a su consideración en la próxima junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. (la "Sociedad"), a celebrarse el día 18 de mayo de 2026 a las 9:00 horas (la "Junta"), en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3.885, piso 8, comuna de Las Condes. De esta manera, se estará dando cumplimiento a lo señalado por el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas").

Las siguientes son las materias que serán sometidas a la consideración de los señores accionistas en la próxima Junta:

1. **Disminución del capital de la Sociedad.**

La Sociedad cuenta actualmente con fondos disponibles provenientes de la colocación de un bono bajo la Regla 144A de la *Securities Act* de Estados Unidos de América y la *Regulation S*, cuyos términos y condiciones autorizan expresamente a la Sociedad a efectuar disminuciones de capital. En consideración a lo anterior, y atendido que la Sociedad mantiene una situación financiera sólida, no requiere dichos fondos para sus operaciones actuales ni para el financiamiento de su plan de inversiones vigente, y puede distribuirlos a sus accionistas sin afectar su capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras vigentes.

Por tanto, se propone efectuar una disminución del capital social en la cantidad de \$50.000.000.000 (cincuenta mil millones de pesos), monto que ha sido determinado considerando el excedente de liquidez disponible, manteniéndose los fondos restantes para cubrir las necesidades operacionales y de inversión proyectadas, así como sus obligaciones financieras, la que se distribuirá entre todos los accionistas a prorrata de su participación, sin que ello implique una cancelación o disminución en el número de acciones de la Sociedad. La forma y plazo de pago de dicha disminución serán determinados por la Junta.

Los antecedentes antes referidos están disponibles en la página web de la Sociedad, en el siguiente hipervínculo:

<https://web.gruposaes.cl/inversionistas/juntas-de-accionistas>

2. **Modificación a los estatutos sociales.**

Para efectos de reflejar la disminución de capital de la Sociedad, se propone modificar los estatutos de la Sociedad sustituyendo para tal efecto el texto de los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales.

Copia de los estatutos vigentes de la Sociedad está disponible en la página web de la Sociedad, en el siguiente hipervínculo:

<https://web.gruposaes.cl/inversionistas/juntas-de-accionistas>

3. **Demás acuerdos necesarios.**

Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la disminución de capital, así como otorgar todos los poderes que se estimen necesarios para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten.

Sistema de Votación

El Directorio de la Sociedad aprobó, de conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 emitidos por la CMF, habilitar mecanismos tecnológicos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad (www.gruposaes.cl), un documento que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los accionistas en la Junta, además de la calificación de poderes (el "Protocolo"). Los accionistas que deseen participar en la Junta remotamente deberán informar dicha circunstancia a la Sociedad de la manera y en la oportunidad que se establece en el Protocolo.

El sistema de votación que se propone utilizar será por **aclamación**. Si no hubiere unanimidad para aprobar una o más materias sometidas a la Junta por aclamación, la votación de dichas materias se efectuará por medios electrónicos a través de la plataforma tecnológica del DCV Registros y la Bolsa de Comercio, conforme a las instrucciones indicadas en la página web.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio y se informarán los resultados a viva voz, mediante un sistema que permita la visualización de los resultados a los accionistas presentes. El escrutinio se llevará a cabo en un solo acto público.

EL GERENTE GENERAL